1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.1744 de 2021

Nombre completo del contratista: MATILDE CÁRDENAS MONTENEGRO

Documento de identificación: C.C 31927135

Nombre del Supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los Servicios como Profesional a la Secretaría de Bienestar Social

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
17/NOV/2021	28/DIC/2021

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. ($10.108.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.108.000	$5.054.000	$5.054.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 4422040693 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9997682081 Operador: SOI Fecha de Pago: Noviembre 29 de 2021 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre 2021

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

1. Brindar soporte en la elaboración de documentos de índole jurídica a las distintas acciones y necesidades que se generan en el Programa Adulto Mayor, incluyendo documentos contractuales, decretos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes dedesacato y vinculaciones que realizan diferentes entidades al Programa Adulto Mayor, y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad y grupos poblacionales.

. Revisó y colocó visto bueno a 3 8 asuntos proyectados, antes de pasar para la firma.

- Proyectó respuestas peticiones, y actualizó el ORFEO y DRIVE.

2. Brindar asesoría jurídica a los grupos poblacionales vulnerables, con la revisión de actos administrativos, procedimientos, respuestas a peticiones, requerimientos de órganos de control y demás solicitudes del proceso psicosocial y del programa Colombia Mayor.

- Actualizó el DRIVE, proyectó, revisó y corrigió oficios para firma del Subsecretario, del Abogado Manuel Fernando.

3. Brindar apoyo jurídico a la supervisión, seguimiento y control de los contratos con los cuales se ejecuta el Programa y demás que le designe la Secretaría teniendo en cuenta las líneas de acción del proceso.

- Revisó peticiones del Orfeo, y de Abogado Manuel Fernando, proyectó respuestas para firma, se actualizó DRIVE.

4.Suministrar información en temas relacionados con el proyecto "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", que facilite la elaboración del plan de trabajo.

- Presentó asuntos de Orfeo y revisó antes de la firma del Subsecretario, tipificó y escaneó temas relacionados, actualización sistema Orfeo y DRIVE.

6. Realizar acompañamiento a las reuniones institucionales que se generen en el marco de la función misional de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- Reunión virtual, Subsecretaría de Patrimonio Económico, se continúa con el asunto restauración Fuentes de Cali, denominada Cali- Miami.

- Organiza: Subsecretario de Patrimonio Económico, con intervención de Policía de Turismo, funcionarios varios de la Subsecretaría de Patrimonio Económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Respondió 25 oficios y bajó radicados de Orfeo. Pasó varios documentos para firmas del Subsecretario.
- Revisión oficios proyectados por Dr. Manuel Fernando.
- Imprimió y escaneó respuestas firmadas para archivar en el Orfeo.
- Actualizó el Drive.
- Se revisan y coloca visto bueno a 2 oficios Dr. Manuel Fernando.
- Proyección respuesta hallazgo Contraloría, por instrucciones Dr. JHOAN, asunto Hospital Geriátrico San Miguel.
- Revisión estudios previos para revisión asunto contrato interadministrativo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.1744 de 2021

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO HP
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de diciembre de2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.